Sesión 65ª.

Dia 27 de Junio de 1899.

Presentes.
Presid. Dr. García
Granel
Peró
Nevares.

Abierta la sesión á las 3 p.m. se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

En seguida se ocupó el Consejo de los asuntos al despacho, y se resolvió:

a **Mandar abonar:**

Las planillas de los Consejos Escolares de la Capital, por sueldos alquileres y demás gastos de las escuelas, correspondientes al mes de la fecha, que importan las sumas siguientes:

1er	Distrito	— pesos m/n	5,064.00	—	Expte.	2891.
2º	id.	— " "	6,375.00	—	"	2892.
3º	id.	— " "	6,479.80	—	"	2893.
4º	id.	— " "	11,759.00	—	"	2894.
5º	id.	— " "	10,346.10	—	"	2895.
6º	id.	— " "	5,945.00	—	"	2896.
7º	id.	— " "	18,192.50	—	"	2897.
8º	id.	— " "	14,990.00	—	"	2898.
9º	id.	— " "	12,842.02	—	"	2899.
10º	id.	— " "	23,299.78	—	"	2900.
11º	id.	— " "	9,741.66	—	"	2901.
12º	id.	— " "	20,895.10	—	"	2902.
13º	id.	— " "	21,099.30	—	"	2903.
14º	id.	— " "	18,539.48	—	"	2904.
15º	id.	— " "	6,543.10	—	"	2905.
16º	id.	— " "	11,176.00	—	"	2906.
17º	id.	— " "	11,999.40	—	"	2907.
18º	id.	— " "	7,042.00	—	"	2908.

19º Distrito – pesos m/n 14,885.49 – Expte. 2909.
20º id. – " " 5,549.00 – " 2910.
21º id. – " " 21,800.65 – " 2911.
22º id. – " " 13,659.00 – " 2912.

A los Subinspectores Técnicos, de la Capital, por sueldos y gastos correspondientes al mes de la fecha, pesos m/n 2,000 – Expte. 2913.

La planilla de sueldos y gastos que corresponde al Consejo Nacional de Educación, por el mes de la fecha, pesos m/n 23,925.00 – Expte. 2914.

Al personal docente de las escuelas de las Gobernaciones, que á continuación se expresan, por sueldos y gastos correspondientes á los meses de las referencias, las sumas siguientes:

Por el mes de Mayo p. pdo:

Escuela de Las Palmas, pesos m/n 227.56 – Expte. 2697.
id. de Puerto Bermejo, " " 242.56 – " 2755.
id. de San Pedro, " " 137.40 – " 2730.
id. de Itacuruaré, " " 147.40 – " 2708.
id. de Toay, " " 217.40 – " 2711.
id. de varones de Formosa, " " 268.72 – " 2701.
Escuelas de Gral. Acha, " " 560.12 – " 2778.

Por el mes de Abril de este año:

Escuela de San Javier (R. N) pesos m/n 137.40 – Expte. 2739.
id. de Angostura, " " 137.40 – " 2779.
id. de San José, " " 100.16 – " 2698.
id. de varones de Formosa " " 268.72 – " 2787.

Por los meses de Abril y Mayo p. pdos:

Escuela de Cerro Corá, pesos m/n 455.12 – Expte. 2777.

Por los meses de Febrero á Marzo de este año:

Escuela de Parera, pesos m/n 729.92 – Expte. 2773.

Por el mes de Diciembre del año pasado:

Escuela de Candelaria, pesos m/n 227.56 – Expte. 2772.

Por los meses de Marzo á Mayo de este año:

Escuela de Guañacos, pesos m/n 412.20 – Expte. 2748.

Al Consejo de Educación de Tucumán, importe de cupones de los títulos ley nº. 3490 – entregados por subvención nacional, que vencieron en Mayo de este año, pesos m/n 1,643.90 – Expte. 2915.

Al Consejo de Educación de Tucumán por subvención nacional, correspondiente al segundo bimestre del tercer cuatrimestre del año pasado, pesos m/n 21,003.09 – Expte. 2718.

Al mismo Consejo de Educación, por anticipo de subvención nacional, correspondiente al primer bimestre del primer cuatrimestre de este año, pesos m/n 30,132.55 – Expte. 2863.

Al Sr. Arnoldo Moen, por 25 ejemplares del libro titulado "Australia Argentina" entregados al Depósito, pesos m/n 75 – Expte. 2734.

A Don Francisco Burghi, por artículos de ferretería provistos al Depósito – pesos m/n 23.75 – Expte. 2757.

A Don Bernardo Bas, por útiles escolares provistos al Depósito, pesos m/n 1,220.32 – Expte. 2763.

b Nombrar:

Preceptora suplente de la Sta. Catalina Moreno, en la escuela nº. 3 del 5º. Distrito, á la maestra normal Sta. Juana Almendariz – Expte. 2800.

Preceptora de la escuela superior de varones del 1er. Distrito, á la subpreceptora normal Sta. María J. Badaracco, atentos sus 12 años de buenos servicios, que le dan de-

recho al ascenso (artº 47 del Reglamento Gral. de Escuelas) en reemplazo de la Sta. Manuela Costaguino, que fué jubilada — Expte. 2572.

c **Autorizar:**

Al C. E. del 18º Distrito, para invertir hasta la suma de pesos m/n 200 — del fondo de matrículas, en los gastos que originen las fiestas á que se refiere en el expediente 2703.

Al C. E. del 16º Distrito, para abonar de los fondos de matrícula, la suma de pesos m/n 65, importe de reparaciones en la escuela superior de varones — Expte. 2425.

Al C. E. del 6º Distrito, para adquirir las salivaderas á que se refiere en su nota, imputando el gasto á matrículas — Expte. 2694.

Al C. E. del 12º Distrito para alquilar la casa de la calle Pasco nº 1359, con destino á una escuela de nueva creación por la suma de pesos m/n 180 — mensuales, debiendo ser ejecutadas las obras que indica el C. M. E. por cuenta del propietario; libre de toda clase de impuestos para el Consejo, y siempre que se mantenga el agua del pozo semi-surgente en condiciones de potabilidad — Expte. 2338.

A la Sta. Llanderal, para continuar dictando clases en la escuela nº 8 del 17º Distrito y avísese al C. E. — Expte. 2653.

A Tesorería para imprimir los formularios de recibo que indica — Expte. 2917.

d **Proveer por Depósito:**

Una campana para la escuela superior de varones

del 12º Distrito — Expte 2744.

Los útiles que solicita el C. E. del 13º Distrito, para las escuelas nº 1 y 11 — Expte 2524.

Los solicitados por el Inspector Nal. de Escuelas de San Luis — Expte 2866.

e **Exonerar:**

De la multa impuesta al Subpreceptor Sr. Eloi Fernandez Alonso, en el mes de Abril de este año — Expte 2268.

f **Aprobar:**

El proceder del C. E. del 10º Distrito, en el asunto á que se refiere el expte 2695.

La licitaciones de varios artículos escolares, que tuvo lugar el dia 17 del corriente, de acuerdo con el informe de Contaduría y ordenar se extienda por Depósito los contratos de prácticas — Expte 2231.

El proceder del Sr. Gobernador de la Tierra del Fuego y encargado de la escuela de Ushuaia y publiquese — Expte 2625.

El dictamen de la Comisión Didactica, en los expedientes nº 2608 y 2564 y elévense al M. de I. P. á los efectos del artº 18 de la Ley de Jubilación —

El dictamen de la Comisión de Hacienda y hágase saber al Consejo de Educación de La Rioja y al Inspºr Nal. de dicha provincia, con los antecedentes de casos análogos — Expte 5364.

g **Conceder:**

Un mes de licencia con goce de sueldo al Director de la escuela nocturna del 4º Distrito, Sr. Francisco

P. Magy y aceptar como suplente durante la ausencia acordada al titular, al maestro normal D. Juan F. Calderón — Expte 2722.

h **Reservar:**

Hasta mejor oportunidad el expte 1841, y hágase saber al C. E. del 16º Distrito — y el expte 2361.

i **No acceder:**

A lo que se solicita en el expte 2494, de acuerdo con lo resuelto en sesión de fecha 20 del corte, comunicado por circular nº 11;

Ni á lo que solicita el C. E. del 4º Distrito en el expte nº 2366, atento lo informado por Estadística;

Ni á lo que se solicita en el expte 2280, por considerarse elevado el alquiler de la casa que se propone, por el C. E. del 8º Distrito, con relación á su capacidad;

Ni á lo que solicita la Sta. Carmen de Elizalde, por no haber partida en el Presupuesto vigente que autorice á este Consejo para auxiliar con alguna suma á establecimientos particulares de enseñanza primaria, y hágase saber esta resolución al M. de I. P. — Expte 2482;

Ni al pedido que se hace en los expedientes nºs 2454 — 2620 — 2476 y 2867.

j **Dirigir:**

Circular á los Cs Es de la Capital, pidiéndoles se sirvan elevar ternas en condiciones reglamentarias, á fin de nombrar titulares que desempeñen los cargos que ejercen interinamente algunos maestros, adjuntando la lista de candidatos diplomados formulada por la Inspon Técnica para que puedan elegir los que estimen convenientes.

Nota al Consejo de Educación de Córdoba, para que integre la suma de pesos m/n **mil** que le falta para cubrir lo que le corresponde por los útiles solicitados, ó bien indique cuales son los útiles que han de suprimirse — Expte. 631.

Nota al Sr. Gobernador del Chaco Austral, para que se sirva proponer un vecino radicado en Gral. Frias, que pueda desempeñar el puesto de Encargado de la escuela de aquella localidad, indicándole que no hay conveniencia en nombrar uno de los Gefes del Regimiento 5º de Caballería, cuya permanencia puede ser pasagera — Expte. 2282.

k **Estar:**

A lo resuelto en el expediente 1789.

l **Acceder:**

A lo que solicita D. Francisco B. Ramirez, de acuerdo con el informe de la Inspon. de Colonias — Expte. 2641.

ll **Hacer saber:**

Al Sr. Manuel A. Martinez, lo informado por la Inspección de Colonias — Expte. 690.

Al Encargado de la escuela Bernasconi, lo que informa la Inspección de Colonias en el expediente 2225.

m **Publicar:**

El informe del Inspector Nacional de Escuelas de Córdoba — Expte. 2470.

n **Pedir:**

Al Inspector Nal. de San Juan, informe si ha aceptado la presidencia del Consejo de Educación de dicha provincia.

ñ **Pasar:**

A Contaduría y Tesorería los exptes 2849 y 2857, para las anotaciones respectivas;

El nº 2349 al C. E. del 21º Distrito, para que se sirva elevar ternas en condiciones reglamentarias, y

El expte nº 1865, para que presente nueva terna por estar yá empleadas, dos de las Stas. propuestas.

o **Acusar recibo:**

Del oficio del Juzgado Civil, Dr. Arana, y pasar á Tesorería, á sus efectos el expte 2864.

De la nota del C. de Educación de Córdoba, y pasar el expte á la Inspección Gral. para su anotación — Expte 2858.

Del oficio del Juzgado de 1ra Instancia en lo Comercial y pasar el expte 2854 á Tesorería á sus efectos.

p **Elevar:**

Al M. de I. P. el expte 2808, y el expte nº 2869 tomando nota en Secretaría.

— Se levantó la sesión á las 4 y ½ p.m.

[firma]

[firma]